

retención en la cuantía establecida en el artículo 36.2 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977. Y sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

26901 RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones, a «Mugecot, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 20 de abril de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Mugecot, Fondo de Pensiones», promovido por «Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones, Entidad de Previsión Social», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio);

Concurriendo «Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones, Entidad de Previsión Social», como Gestora, y Caja Postal de Ahorros, como Depositario, se constituyó en fecha 9 de julio de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid;

La Entidad promotora, ante indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Mugecot, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

26902 RESOLUCION de 1 de noviembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 1 de noviembre de 1990.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 1 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 21, 37, 1, 5, 35, 28.
Número complementario: 42.

El próximo sorteo, correspondiente a la semana número 45/90, que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de noviembre de 1990, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 1 de noviembre de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26903 ORDEN de 19 de septiembre de 1990 por la que se resuelve revisar y actualizar la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Cristo Rey», de la calle Santa Ursula, número 5, de Madrid.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Rosario García Gómez, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Cristo Rey», sito en la calle Santa Ursula, número 5, con fecha 12 de marzo de 1990, en solicitud de autorización de ampliación de unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 25 de octubre de 1978, con seis unidades y 240 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución en 3 de los corrientes, acompañada de los informes de los servicios correspondientes;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 20 de abril y 18 de julio de 1990, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Calle Santa Ursula, número 5. Titular: Congregación de Hijas de Cristo Rey. Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose, en tal sentido, la Orden de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

26904 ORDEN de 28 de septiembre de 1990 por la que se resuelve revisar y actualizar la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Montearagón», de Zaragoza.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Fernando Calderero Hernández, en su calidad de Director del Centro privado de Bachillerato «Montearagón», de Zaragoza, con fecha 29 de mayo de 1990, en solicitud de autorización de ampliación de una unidad;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 20 de septiembre de 1978, con ocho unidades y 320 puestos escolares, autorizándose posteriormente ampliación del mismo por Orden de 21 de noviembre de 1980, quedando fijada su capacidad en nueve unidades y 360 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Zaragoza ha elevado propuesta favorable de resolución en 5 de los corrientes acompañada de los informes de los servicios correspondientes;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 14 de junio y 16 de agosto de 1990, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de Clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Montearagón». Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 21. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima». Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose, en tal sentido, la Orden de 21 de noviembre de 1980.